

16
Ayuntamiento

En la Villa de Covarrubias, a veinte y siete de Abril, de
 mill seiscientos, ochenta y quatro. se juntó el Consejo
 de la Villa, y Maximiliano de la Villa como lo acordaba en
 una de las Salas Capitulares para tratar, y conferir
 las cosas tocantes al aumento de Dios, y de
 los señores D. Juan de Sotomayor Rodríguez Inca, Alcaide
 de los D. Concejos, Com. y Capitan alguacil de
 esta Villa, y D. Fernando de Trillo, y Larral
 Alcaide mayor de Lementa. D. Juan de Sotomayor
 Alcaide de Torremocha del Puerto. D. Pedro Melgarejo
 de Aguilar, y D. Antonio Navío Galindo Alcaide
 de esta Villa, en cuyo acuerdo entraron el
 D. Juan de Guzmán, y el Sr. Lope Ortiz, así
 mismo como con asistencia de D. Pedro de Peral
 Procurador de la Villa, y de acuerdo lo se
 hizo un despacho venido del Sr. Consejo de la Villa de
 Navarra en que se acuerda saltar con orden del Sr.
 Luis de Henchelina, Intendente Gen. de los Reynos
 de Navarra, Guipuzcoa, y Vizcaya, y de D. Juan de
 la Asunción de las tropas aguaciladas, y pagar al
 Alcaide lo que le perteneciere, según el acuerdo que
 tiene hecho con el Sr. y que se debe antes de repartir
 de esta Villa y de su contribución tres mill quinientos
 escudos, quatrocientos, y cinco D. N. con una cana
 de repartir entre los vecinos segun contribuyen
 en esta Villa segun la capacidad de cada uno, y pagar
 la en la villa de Lementa de la Villa de
 Navarra de repartir en los dias veinte de Mayo
 y veinte de este año. Lo que dentro de dicho dia se
 pide con los papeles, y pagaciones necesarias para la
 remisión que se ha de hacer, y se tiene acordado
 con acuerdo que de no haberlo se dará cuenta, y
 se dará a lo que aya lugar, Encargando a los
 señores de la Villa con los recaudos necesarios para

Verdad
se repartir
de la Villa

